CERTIFICACION AL DORSO SMA

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SAN MIGUEL ARCANGEL" MIGUEL CASTILLO NARREA CONCILIADOR REGISTRO N°19948

EXPEDIENTE Nº 445-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACION Nº 024- 2020

En el distrito de Miraflores, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte, a las 16:00 horas, ante mí, Miguel Humberto Primero Castillo Narrea, identificado con Documento Nacional de Identidad número 07844087 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial Especializado, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación número 19948, presentó su Solicitud de Conciliación **LA PARTE SOLICITANTE EL CONSORCIO CARLOS ALBERTO SOTELO LOPEZ – SOTHELO INNOVATIONS S.A.C**, con domicilio en Calle Aurelio Fernández Concha Nº141, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Común **CARLOS ALBERTO SOTELO LÓPEZ,** con documento de identidad N° 07017259, según Contrato de Consorcio con firmas legalizadas ante la Notaria, de fecha 25 de junio de 2019, y **LA PARTE INVITADA INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION IRTP**, identificado con Registro Único del Contribuyente Nº20338915471, con domicilio en Avenida José Gálvez Nº1040, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por la abogada **ROCIO MILAGROS SANCHEZ GLORIA,** con documento de identidad N° 43869498, según escrito de apersonamiento de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por Henmer Alva Neyra, Procurador Publico del Ministerio de Cultura según Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA

LA PARTE SOLICITANTE CONSORCIO CARLOS ALBERTO SOTELO LOPEZ – SOTHELO INNOVATIONS S.A.C., SOLICITA A LA PARTE INVITADA A INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION IRTP:

CULMINAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR LA FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD "AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN PARA LAS PLATAFORMAS DEL IRTP, LIMA – LIMA – LIMA, EL CUAL FUE SUSPENDIDO EN EL SEGUNDO ENTREGABLE.

COPIA CERTIFICADA
Centro de Conciliación Extrajudicial
"SAN MIGUEL ARCANGEL"
CERTIFICO: Que la presente es copia exacta
del documento original que he tenido a la vista
LIMA 16 ENE 2020

MARCO ANTONIO CASTILLO NARREA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN AL DORSO

SMA

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SAN MIGUEL ARCANGEL" MIGUEL CASTILLO NARREA CONCILIADOR REGISTRO N°

QUE EL SERVICIO CONTINÙE EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PACTADO DE ACUERDO CON EL CONTRATO Nº018-2019-OA.2/IRTP, HABÍA CUENTA QUE EL PRIMER ENTREGABLE FUE ACEPTADO Y PAGADO, EL 2DO ENTREGABLE ESTÁ LISTO TOTALMENTE Y FUE PRESENTADO A IRTP PERO FUE DEVUELTO Y EL 3ER ENTREGABLE EL CONSORCIO LO PUEDE CULMINAR EN UN PERIODO DE 15 DÍAS CALENDARIOS.

QUE SE ACEPTE EL CAMBIO DE PERSONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL SOLICITADO MEDIANTE CARTAS Y CUAL CUMPLEN CON EL PERFIL PROFESIONAL Y LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº03-2019-IRTP, PROFESIONAL QUE FIRMARÁ EL 2DO Y 3ER ENTREGABLE.

QUE EL IRTP REVISE Y EVALÚE EL 2 ENTREGABLE DEL CONSORCIO PRESENTADO MEDIANTE CARTA Nº0057-2019-IRTP-SOTHELO, CON FECHA 30/10/2019 QUE FUE DEVUELTO MEDIANTE CARTA NºD000379-2019-IRTP-OA CON FECHA 18/11/2019.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivando a las partes soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a tomar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día dieciséis del mes de enero del año dos mil veinte, en señal de lo cual firman la presente Acta N° **024 -2020**

Rocío Milagros Sanchez Gloria

Carlos Alberto Sotelo López

COPIA CERTIFICADA
Centro de Conciliación Extrajudicial
"SAN MIGUEL ARCANGEL"
CERTIFICO: Que la presente es copia exacta
del documento original que he tenido a la vista
LIMA 16 ENE 2020

MARCO ANTONIO CASTILLO NARREA
SECRETARIO GENERAL